



GACETA DE MADRID

Del Martes 27. de Agosto de 1726.

Vienna 25. de Julio de 1726.



El dia 17. de este mes recibí el Ministro Plenipotenciario del Príncipe Theodoro de Baviera la Investidura de los Feudos dependientes del Obispado de Ratibona, que le dió por su mano el Emperador para el Obispo su Amo; y al dia siguiente fue su Magestad Cesarea à correr Ciervos à la Isla de Statt Gut, sin que esta diversion le huviesse embarazado el dar por la tarde Audiencia publica à todo genero de personas. Los dias passados subió por el Danubio vn Barco, que venia de Pallanqua, à doze leguas mas abaxo de Belgrado, cargado del cobre

que se và sacando de vna Mina nuevamente descubierta cerca de la frontera de Turquía; y aseguran, que es muy rica, y abundante de este vtil, y necesario metal. La semana antecedente se desposò en la Capilla de Palacio el Conde Carlos Francisco de Hamilton, Gentilhombre de la Llave de Oro, y Consejero Aulico, con la Condesa Magdalena de Staremberg, Dama de la Emperatriz; y sus Magestades Cesareas honraron esta funcion con su Augusta presencia. El Abad de San Blas, Ministro del Emperador en los Cantones Esquizaros, ha dado cuenta del gran cuerpo que han tomado las controversias Eclesiasticas del Canton Catholico de Lucerna con Monseñor Passionei, Nuncio del Papa, las que quedan tan encendidas, que se rezela mucho vn total rompimiento, y que lleguen à negar la obediencia à su Santidad; insistiéndole siempre los Magistrados, y el pueblo en que la Corte de Roma les conceda tres principales condiciones, vna de las quales es, que las Comunidades Religiosas no puedan tener mas bienes, ni haciendas que las de su primitiva fundacion; y que si alguno de los Religiosos heredare algunas, las pueda solo gozar por los dias de su vida.

Hamburgo 1. de Agosto de 1726.

Las cartas de Petersburgo de 13. del pasado dicen, que las Esquadras unidas de Inglaterra, y Dinamarca permanecen aún en las cercanías de Revel; y que el Almirante Wager, que las manda, avia despachado por tierra vn Expresso con la respuesta dada por la Czarina à la carta que la escribió el Rey de Inglaterra; y como se aguarda el efecto que haze su contenido en la Corte de Londres, se discurre que estas Esquadras no se apartarán de las Costas del Dominio Moseovita hasta mediado del proximo mes de Septiembre: prosiguiendo entre tanto los aprestos, y Armamentos terrestres, y marítimos de su Magestad Czariana, para hallarse en qualquiera contingencia capaz de defender sus Vassallos de todo genero de insulto, de socorrer à sus Aliados, y de satisfacer à los empeños que tiene contrahidos con ellos, segun se lo ha pro-

protestado al Rey Britanico en su citada respuesta. Al mismo tiempo ha mandado publicar su Magestad Czariana vn Edicto del tenor siguiente: *Cathalina*,
 „ por la gracia de Dios, Emperatriz de todas las Rusas, &c. Sea notorio à to-
 „ dos, y à cada vno de aquellos à quienes pertenece, ò puede pertenecer, que
 „ aviendo su Magestad Britanica mandado entrarse en el Mar Balthico vna po-
 „ derosa Armada, que ha dado fondo estos dias à vista de nuestro Puerto de
 „ Revel, es muy natural que estrañemos no poco este modo de proce-
 „ der, que se puede considerar (no aviendo precedido razon, ni motivo algu-
 „ no de queixa) como cierto indicio de alguna invasion que intenta su Mage-
 „ tad Britanica hazer en nuestros Dominios, en perjuizio de la quietud, y de la
 „ tranquilidad publica que gozan las Potencias del Norte; y desconfiando se des-
 „ vanezca qualquier rezelo que pudieren tener, assi por sus personas, como
 „ por sus haciendas, los Vassallos de su Magestad Britanica, que estan comer-
 „ ciando en nuestros Dominios, caso que hiziese la referida Armada hostilidad
 „ alguna: Hemos tenido por bien, (auaque muy agraviados con las amenazas
 „ de esta poderosa Armada, cuyo intento parece ser que de impedida la vnion,
 „ y se perturbe la Paz, y la buena correspondencia entre las Potencias del
 „ Norte) y hemos resuelto en atencion à las ventajas reciprocas de ambas Na-
 „ ciones, se mantenga exactamente la buena amistad, y correspondencia que
 „ se ha mantenido hasta aora con la Corona de la Gran Bretaña. Y en virtud
 „ de las presentes concedemos à todos los Mercaderes Ingleses, que estan co-
 „ merciendo, ò quisieren comerciar en nuestros Dominios, no solamente el Co-
 „ mercio libre, sin perjuizio, ni impedimento alguno, sino tambien todas las
 „ condiciones, y ventajas para que florezca mas en adelante; y à fin de que sepan
 „ todos, y en especial la gloriosa Nacion Britanica, lo mucho que deseamos se
 „ mantenga la buena correspondencia que hubo siempre entre ambas Coronas,
 „ nos ha parecido conveniente asegurar à dichos Comerciantes Britanicos,
 „ assi en general, como en particular, que en caso de que intente su Magestad
 „ Britanica alguna invasion en nuestros Dominios, no ha de perjudicar de nin-
 „ guna manera à su Comercio qualquiera hostilidad, y en tal caso tan salvas que-
 „ daràn como antes sus personas, y bienes, y tendràn sus Embarcaciones la
 „ misma facultad para entrar sin rezelo alguno, y salir de nuestros Puertos ma-
 „ firmos, y para la facilidad, y el adelantamiento de su Comercio, gozando
 „ las mismas preeminencias que gozan las demàs Naciones Amigas; y promete-
 „ mos ampararlos en todo, con condicion de que han de procurar evitar siem-
 „ pre qualquiera motivo de sinistra sospecha. Para cuyo credito, y cumpli-
 „ miento firmamos las presentes de nuestra mano, y mandamos se publiquen,
 „ à fin de que llegue à noticia de todos. Dado en Petersburgo à 2. de Julio del
 „ año de 1726, *Cathalina*.

Genova 6. de Agosto de 1726.

COn cartas de 27. del pasado escrivien de Roma, que vn Extraordinario de Madrid avia llevado los Despachos correspondientes del Rey Catholico, nombrando Protector de España al Cardenal Belluga; y Ministro encargado de sus Reales negoçios al Cardenal Benivoglio, quien con este motivo renunciò la Legacia de Romagna, que estava exerciendo; y dexando su ordinaria residencia de Ravenna, Capital de aquella Provincia, ha pasado à habitar el Palacio de España, en donde le entregò las llaves, y papeles Don Felix Cornejo, que los avia

venido hasta entonces á su cargo: quedando ya conferida por el Papa al Cardenal Marini la expresada Legacia. El Duque de Jovenazo, Cavallerizo Mayor de la Reyna de España, despues de concluidas sus dependencias domesticas, bolvió con el Cardenal Judice, su hermano, de Napoles á Roma; y quedaba proximo á emprender su viage á Madrid, passando por Parma, y Genova, desde donde irá por mar hasta Antibio, para acelerar su llegada, y evitar la fragosidad de los Alpes. Assegurase, que su Santidad ha procurado hazer los mayores esfuerzos por medio de su Confessor para reducir la Princesa Clementina Sobieski á que haga vida maridable con su esposo el Cavallero de San Jorge; pero que no se avia podido lograr esta importante reconciliacion.

Londres 2. de Agosto de 1726.

LA Esquadra del cargo del Almirante Jennings, que partiò de Portsmouth el dia 25. del passado, se detuvo algun tiempo en la Isla de Santa Elena, á causa de los vientos contrarios; pero el dia 31. bolvió á proseguir con otros mas favorables su navegacion, tomando el rumbo de las Costas de Cantabria, desde donde se tiene por cierto, que passará en derechura al Mediterraneo. El dia 28. del mismo murió en esta Ciudad el Conde Guillermo de Cadogan, General de la Infanteria Inglesa en todas las Provincias Meridionales de la Gran Bretaña, Superintendente de la Guardarropa del Rey, Coronel del primer Regimiento de Guardas de Infanteria, Governador de la Isla de Wight, Cavallero de la Orden Militar del Cardo de Escocia, y Ministro del Consejo Privado de su Mag. dexando solo dos hijas, la vna casada con el Duque de Richemond, y la otra, que aun queda sin tomar estado; y se discurre, que en el empleo de la Guardarropa le sucederá Mylord Malpàs, primogenito del Conde de Cholmondeley, y yerno del Cavallero Roberto Walpole; y en el de General de la Infanteria el Conde de Scarborough.

La Haya 7. de Agosto de 1726.

POR cartas de Bruselas de fecha de antes de ayer se ha sabido, que aun no avia tomado aquel Gobierno resolucion final sobre el remate de las Rentas Patrimoniales del Pays Baxo Austriaco, cuyo Arrendamiento ha buuelto á baxar 1067. florines al año; y por ser esta vna dependencia de tanta importancia, se avia tratado en un Consejo extraordinario, que durò mas de dos horas, de donde salió resuelto, que Monsieur Morin, y Compañia, fuessen condenados en 2007. florines de multa, por aver rehusado el admitir este Arrendamiento en la vltima postura que tenian hecha. El General Conde de Vehlen, que desde la partida del Conde de Daun hasta agora avia mandado con mucho aplauso las Tropas de aquellas Provincias, se retirò á su Gobierno de Ath, despues de aver dado posesion del mando de ellas al Baron de Zumiungen, el qual aunque luego empezó á dár por sí las ordenes, no ha querido que le pongan centinelas en su casa, ni admitir los demás honores correspondientes á su empleo, y grado, hasta que los Oficiales del Exercito, y Presidios sean pagados de la cantidad que les estaba ofrecida del Arrendamiento de las Rentas expresadas. Ya se ha empezado en Ostende la venta de los generos, que traxeron de la India Oriental los dos Navios primeros de aquella Compañia.

Paris 12. de Agosto de 1726.

LA mejoría del Rey ha continuado con tanta felicidad, que ya queda perfectamente convallecido de su grave dolencia, y con tan robusta salud, como

se puede desear, y permite lo mucho que ha padecido; pero la indisposicion de la Reyna se fue aumentando notablemente, y tanto, que prosiguiendo la calentura con frequentes crecimientos, fatigas, y grandes dolores de cabeza, fue preciso sangrar à su Mag. tres vezes del pie en dos dias naturales, con cuyo remedio consiguió no pequeño alivio, y aviendose diminuido mucho la calentura, pudo tomar primero vna purga, y despues la quina, que hizieron tan favorables efectos, que yà experimenta su Mag. mucha mejoría, y se espera que dentro de pocos dias quedará enteramente curada, y libre de tan penosos accidentes. El dia 8. del corriente, à las seis y tres quartos de la mañana, murió de sobreparto la señora Duquesa de Orleans, à los veinte y dos años no cumplidos de su edad, despues de aver recibido los Santos Sacramentos con su acostumbrada piedad, y devocion. Llamabase Augusta Maria Juana, y era hija de Luis Guillermo, Margrave de Bade-Baden, yà difunto, y de Francisca Sibila Augusta de Saxe-Lavembourg; y aviendo casado con el señor Duque de Orleans en 13. de Julio del año de 1724. dexa dos hijos, que son el señor Duque de Chartres, nacido en Versailles à 12. de Mayo del año proximo passado, y la Princesa que parió el dia 5. de este mes. Estaba adornada de tan singulares prendas, virtudes, y dotes del animo, y del cuerpo, que fue tan amada del señor Duque su esposo, como estimada, y respetada de toda la Corte; cuyo general sentimiento ha sido de esta Princesa el mas eloquente elogio. Yà queda algo mejorado Monsieur Leblanc, Secretario, y Ministro de Estado de la Guerra, porque la peligrosa operacion de abrirle la apostema que tenia en el higado, se executò con tanto acierto, que inmediatamente empezó à experimentar grande alivio, y à dormir con reposo, quedando ahora enteramente limpio de calentura, y con muchas esperanças de escapar de tan grave riesgo.

Madrid 27. de Agosto de 1726.

L Os Reyes, el Principe, y los señores Infantes, y Infantas, quedan con perfecta salud en el Real Sitio de San Ildefonso, aplicados por las mañanas à sus devotos exercicios, y divertidos por las tardes en aquellos amenos bosques, y jardines.

Su Mag. se ha servido de nombrar por su Embaxador Extraordinario, y Plenipotenciario para la Corte de Viena, al Excelentísimo señor Duque de Bournonville, Cavallero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Gentilhombre de la Camara de su Mag. con exercicio, y Capitan de la Compañia Flamenca de las Reales Guardias de Corps.

Muriò el Padre Fray Francisco Faxardo, de la Orden de San Francisco, Confessor de las Señoras Descalças Reales; sugeto muy conocido por su singular virtud, y literatura.

Libro nuevo: *Indice de las Proposiciones de la Recopilacion con remision à los AA. que las tocan*; su Autor el Doct. Don Santiago Magro, Colegial en el de Malaga de Alcalà, se hallará en su Colegio, y en Madrid en la Calle del Arenal, en el Estudio del Lic. Don Joseph Moreno.

CON PRIVILEGIO: En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalà,